



## RESOLUCIÓN No. 407

(22 de octubre de 2018)

Por la cual se autorizan Pagos

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d), Decreto 231 de 2016

### CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final

Que la Empresa ARBELAEZ & GONZALEZ LTDA con Nit 890.316.363-5, presentó la factura N° 44 del 1 octubre de 2018, por concepto de ARREGLO FLORAR,

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, emitió el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 40818 del Rubro A-3-5-3-9 BIENESTAR UNIVERSITARIO.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTICULO 1º.** Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR los siguientes pagos de acuerdo al considerando en mención:

NOMBRE	NIT/ CEDULA	VALOR	DISPONIBILIDAD	CONCEPTO
ARBELAEZ & GONZALEZ LTDA	890.316.363-5	\$304.640	40818	Pago de la factura N° 44 ARREGLO FLORAR,

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995  
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

Av 4 Norte # 34 n 18 / PBX 4857046

Página Web: [www.intenalco.edu.co](http://www.intenalco.edu.co) - Email: [intenalco@intenalco.edu.co](mailto:intenalco@intenalco.edu.co)



**INTENALCO**  
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
NIT 800.248.004-7



República de Colombia

## **RESOLUCIÓN No. 407**

(22 de octubre de 2018)

**Por la cual se autorizan Pagos**

**EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d), Decreto 231 de 2016**

**ARTICULO 2º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se firma en Santiago de Cali, a los veintidós (22) día del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018)

  
**NEYL GRIZALES ARANA**  
**RECTOR**

Copia sección Financiera  
Proyecto: Iván González  
Elaboro: Edwin Sánchez

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995  
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO  
Av 4 Norte # 34 n 18 / PBX 4857046  
Página Web: [www.intenalco.edu.co](http://www.intenalco.edu.co) - Email: [intenalco@intenalco.edu.co](mailto:intenalco@intenalco.edu.co)